



Ayuntamiento de Las Herencias

BANDO DE ALCALDÍA

La Alcaldía de este Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN SOBRE LA FORMACIÓN DEL CENSO ELECTORAL DE NACIONALES DE PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (UE) RESIDENTES EN ESPAÑA PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.

Para la formación del censo de nacionales de países de la Unión Europea (UE) residentes en España para las elecciones al Parlamento Europeo del 9 de junio de 2024 se informa:

1. Nacionales de países de la Unión europea (UE)

Los ciudadanos de la UE, no españoles, residentes en España, podrán votar en las elecciones al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024 si están incluidos en el censo electoral vigente de esas elecciones y son mayores de edad el día de la votación.

Para la inclusión en el censo electoral vigente de las elecciones se requiere:

- La inscripción previa en el Padrón Municipal.
- Y haber manifestado su voluntad de ejercer el derecho de sufragio activo en las elecciones al Parlamento Europeo en España.

Las **declaraciones de manifestación de voluntad de voto en España** puede realizarse:

- a) Por internet: en la sede electrónica del INE.
- c) En el Ayuntamiento: mediante cumplimentación de modelo del INE junto con la acreditación de la identidad (NIE, documento de identidad o pasaporte).

Plazo de solicitud: hasta el **30/01/2024**.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.

